



CASA EDITORIAL CNDH

# NEOLIBERALISMO Y DESPOLITIZACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS



FRANCISCO OCTAVIO LÓPEZ LÓPEZ  
CENTRO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS



# NEOLIBERALISMO Y DESPOLITIZACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS



FRANCISCO OCTAVIO LÓPEZ LÓPEZ  
CENTRO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

*Neoliberalismo y despolitización de los derechos humanos*  
Francisco Octavio López López

Primera edición: diciembre, 2023

**D. R. © Comisión Nacional  
de los Derechos Humanos**

Periférico Sur 3469,  
esquina Luis Cabrera,  
col. San Jerónimo Lídice,  
demarcación territorial La Magdalena Contreras,  
C. P. 10200, Ciudad de México.

Dirección editorial: Benjamín Alejandro García González  
Subdirección de diseño: Lili Elizabeth Montealegre Díaz  
Diseño: Karen Melissa Sánchez Espinosa  
Jefe de departamento de formación y diseño de publicaciones:  
Carlos Amézquita Villamizar

Impreso en México

# Contenido

<b>Introducción</b>	<b>6</b>
<b>1. ¿Qué es el neoliberalismo?</b>	<b>7</b>
1.1. Principios que fundamentan el neoliberalismo	<b>9</b>
1.2. Afectaciones provocadas por la hegemonía neoliberal	<b>10</b>
1.3. Efectos del neoliberalismo en México y destrucción del bien común	<b>11</b>
<b>2. Derechos humanos y neoliberalismo</b>	<b>12</b>
2.1. La tensa relación entre los derechos humanos y el neoliberalismo	<b>12</b>
2.1. ¿Sabes cómo ha actuado la CNDH frente al neoliberalismo?	<b>13</b>
<b>3. Encarar al neoliberalismo</b>	<b>15</b>
<b>4. Actividad: Pensar alternativas hacia un mundo posneoliberal</b>	<b>18</b>
<b>Referencias bibliográficas</b>	<b>20</b>



# Introducción

Los derechos humanos y su garantía son centrales para el mantenimiento y reproducción de la vida. No obstante, entre el año 2000 y el 2012, la pérdida del valor adquisitivo en México, así como los alcances para el bienestar de ese ingreso disminuyeron (Bensusán, 2013). Las consecuencias de las violaciones a los derechos humanos y las transgresiones graves resultantes de este proceso económico-cultural se identificaron a partir de 1970 (Katz, 2015) en la región Latinoamericana, pero sus impactos se intensificaron en la última década del siglo XX y las primeras dos del siglo XXI.

En ese orden de ideas, desde la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) se elabora el presente documento, con el propósito de expandir los alcances de la relación tensa y preocupante entre los derechos humanos y el neoliberalismo.

El propósito de este Cuaderno de trabajo es operar como una herramienta, no solo para defensores, defensoras, promotores y promotoras de derechos humanos, sino para cualquier persona interesada en el entendimiento del fenómeno neoliberalismo y sus afectaciones en la vida, y –en concreto– como despolitización de la propia figura de derechos humanos. Por lo anterior, se ofrece una aproximación accesible acerca de las implicaciones del neoliberalismo, ofreciendo algunas orientaciones sobre el impacto específico que ha tenido en México.

En ese sentido, se busca incentivar y disipar algunas interrogantes comunes asociadas con el neoliberalismo y enriquecer el debate en torno a los derechos humanos en este contexto.

Este cuaderno de trabajo se vincula con el libro *Los derechos despolitizados: democracia y derechos humanos en asedio*, editado por el Centro Nacional de Derechos Humanos (CENADEH) “Rosario Ibarra de Piedra”, de la CNDH.

Su contenido se estructura en tres secciones. En primer lugar, se ofrece una exploración detallada de los fundamentos y mecanismos operativos del neoliberalismo, brindando una base conceptual sólida para comprender su influencia en la dinámica de los derechos humanos. Más adelante, se abordan algunas dudas comunes y controversias asociadas con la intersección entre el neoliberalismo y los derechos humanos, fomentando un análisis crítico y reflexivo. Finalmente, se presenta una propuesta de actividad orientada a promover la construcción de alternativas que propicien una vida digna y el pleno ejercicio de los derechos humanos, en contraposición al paradigma neoliberal predominante.



# 1. ¿Qué es el neoliberalismo?

En términos generales, el neoliberalismo ha de ser comprendido como una de las muchas corrientes del sistema capitalista. Ante los proyectos comunistas de mediados del siglo XX, así como de frente al capitalismo de corte keynesiano (desde el cual se proponía mayor participación del Estado en la economía), el neoliberalismo surge como un intento de *revitalizar* el liberalismo clásico (Fuentes, 2022). Ha de resaltarse que el campo neoliberal, además de contar personajes que desde la teoría se han encargado de construir nutrir su fundamento, posee varias expresiones y experimentos en distintos espacios del planeta. Quizás el más famoso fue el instrumentado por la dictadura chilena que emanó del golpe de Estado de 1973. Por lo tanto, el neoliberalismo, además de ser un conjunto de principios, también es un fenómeno histórico.

Para entender cómo es que el neoliberalismo impacta los quehaceres diarios, es necesario entender cuáles son sus fundamentos. El eje central en torno al que gira esta teoría es la idea de *mercado*, que se entiende como el sistema a través del que se intercambian bienes y servicios dentro de una economía a un determinado precio.

El economista y politólogo Mario Luis Fuentes plantea comprensión del neoliberalismo en un triple sentido: como estructura objetiva, orden normativo de la razón e idea de mundo. En tanto estructura objetiva, el neoliberalismo es exterior y antecede a la conciencia individual, para adentrarse poco a poco en ella y replicarse a través de prácticas (Fuentes, 2022). Como orden normativo, el neoliberalismo condiciona la totalidad del mundo social, no nada más en las políticas públicas. Finalmente, como idea de mundo opera como una síntesis dinámica de ideas que involucra también afectos y emociones, y es compartida por seres humanos de un mismo tiempo y espacio.

El metabolismo de este orden va encaminado a que su forma económica de mercado se generalice en el cuerpo social (Fuentes, 2022). Es lo que la filósofa estadounidense Wendy Brown (2015, p. 77) identifica como la “economización de la totalidad del campo social” (2015, p. 77).

Sabiendo lo anterior, en términos muy generales, el neoliberalismo se sustenta en dos ejes de acción: el fomento a la privatización y la desregulación por parte del Estado; en otras palabras, a la transferencia de las actividades y empresas públicas al sector privado y a la menor intervención de los gobiernos en la reglamentación de los alcances de dicho sector.

Uno de los principales autores que fundamentó la doctrina teoría neoliberal fue el jurista y economista austriaco Friedrich August von Hayek. Para este autor, el primer punto nodal del neoliberalismo refiere a que los mercados y la moral son la base de la libertad, el orden y el desarrollo de la civilización. Dicho de otra forma, las actividades económicas y la forma de conducirse de las personas suelen definirse y organizarse por sí mismas, espontáneamente, siguiendo más la moral tradicional que el orden de un poder político.



Partiendo de esto, Hayek argumenta que lo que se conoce como *sociedad*, en realidad es una entelequia. Es decir, *la sociedad no existe*. Brown ofrece elementos para comprender este postulado de la siguiente forma: según Hayek, los vínculos entre los seres humanos no son provocados por un afán de compañerismo o la organización en la búsqueda de algún fin; por el contrario, aunque la familia y sus vínculos sí existan, la supuesta sociedad se compone de individuos que se relacionan gracias a las reglas de conducta emanadas de las dinámicas del mercado y las tradiciones morales (Brown, 2020).

Complementario a ello, Fuentes sostiene que:

La preeminencia del mercado en el neoliberalismo se apoya en la idea de que los vínculos que mantienen unida a la sociedad son de carácter económico, pues aun cuando existan relaciones de otra índole, es el orden del mercado lo que hará posible la conciliación de proyectos divergentes, ya sean sociales, políticos o económicos (Fuentes, 2022, pp. 82 y 83).

El segundo punto nodal del neoliberalismo, de acuerdo con el pensamiento de Hayek, es que la desigualdad es esencial para el desarrollo (Brown, 2020). En otras palabras, el autor argumenta que quienes trabajan duro o deciden correr mayores riesgos no forzosamente han de obtener una recompensa por su esfuerzo; es decir, en el neoliberalismo la meritocracia no existe, sin importar la mucha difusión con la que cuente.

Aunque tal postulado parezca injusto, para Hayek la justicia auténtica radica en que las reglas del juego del mercado sean universalmente conocidas y aplicadas. Como consecuencia natural, habrá quienes ganen y pierdan. En síntesis, el desarrollo conlleva la desigualdad y viceversa, y el resultado personal depende únicamente de la habilidad con la que cada quien juegue dentro del mercado.

El tercer punto nodal se deriva del anterior: al no existir algo así como la sociedad ni las relaciones sociales, sino solo individuos y familias que se rigen por los mercados y su propia moral, no tiene sentido denunciar prácticas ni estructuras sociales que generen exclusión, violencia o jerarquías, pues dichas dinámicas son inherentes al desarrollo y a la *lógica* del mercado. Tampoco cabe cuestionar las subjetividades o prejuicios basados en la clase, el género o la raza (Brown, 2020).

Como cuarto punto, si la sociedad no existe, la desigualdad es algo necesario y no hay estructuras que jerarquicen y excluyan a ciertos seres humanos para la ventaja de otros. Es predecible que las políticas neoliberales pretendan dismantelar toda dinámica o proceso que fomente un sentido de *sociedad*.





## 1.1 Principios que fundamentan el neoliberalismo

Wendy Brown identifica que los principios que dan sustento y operatividad al neoliberalismo son:

- *La competencia asumida como algo no natural.* Aunque desde el neoliberalismo se conciba la competencia como algo deseable para el funcionamiento de los mercados e, incluso, moralmente valioso, no es natural ni está dada de antemano, motivo por el cual ha de procurarse por medios externos al propio mercado. A diferencia del liberalismo clásico, que procura gobernar *a causa* del mercado, desde el neoliberalismo se gobierna *para* el mercado.
- *La economización del Estado y de las políticas sociales.* La competencia es el medio para alcanzar el fin del crecimiento económico. Por lo tanto, el Estado tiene la función de asegurar, defender y apoyar la economía, y su legitimidad radica en su crecimiento. Una vez que el crecimiento económico se ha efectuado logra una auténtica política social del Estado, dado que, por este crecimiento, y no a través de la redistribución de la riqueza, es que los individuos pueden prosperar y protegerse del riesgo.
- *La competencia reemplaza al intercambio y la desigualdad a la igualdad.* Mientras que en el liberalismo clásico se concibe al intercambio como la dinámica y principio fundamental del mercado, desde el neoliberalismo el énfasis radica en la competencia. No es aspecto menor, dado que el intercambio se sustenta en las pretensiones de equivalencia y la igualdad y, por el contrario, la competencia tiene como premisa y resultado la desigualdad. Este proceso de competencia forzosamente ha de generar ganadores y perdedores; la condición de vulnerabilidad que afectaría a estos últimos no les otorga garantías de protección estatal, sino que han de protegerse por sí mismos.
- *El capital humano reemplaza a la mano de obra.* Los actores del mercado, al ser concebidos de forma individual y homogénea, son alejados de su condición de clase. Lo cual provoca que la totalización del mercado se traduzca en la eliminación de la ciudadanía democrática; es decir, que paulatinamente se consoliden dinámicas de descuidanización.
- *El espíritu emprendedor reemplaza a la producción.* La propia productividad es colocada por encima del producto mismo y su consumo, con lo cual, las necesidades de los seres humanos y el intercambio en tanto mediación que posibilita su satisfacción pasan a segundo plano.
- *Economización y tacticalización de la ley.* En el neoliberalismo la ley y la soberanía, en vez de estar dispuestas en beneficio de los derechos, se transforman en soportes de la competencia. No se niega el Estado de derecho, sino que se le subordina para facilitar el juego económico.
- *El mercado como verdad.* Aunque desde el liberalismo clásico la economía ya se había alineado con la verdad, con el auge del neoliberalismo el mercado es asumido como el único sitio de veridicción de cada área y tipo de actividad humana. “La veridicción del mercado tiene dos dimensiones en la razón neoliberal: el mercado es en sí mismo verdadero y también representa la forma verdadera de toda actividad” (Brown, 2015, p. 86).



- *Responsabilización al Estado.* Como se anunció con anterioridad, en el neoliberalismo el Estado tiene como responsabilidad la promoción de la competencia y facilitar el capital porque su razón de ser es el crecimiento económico. Fallar en este aspecto lo convierte automáticamente en culpable. No obstante, ha de abstenerse de intervenir en el nivel del intercambio, distribución o daños colaterales. Como puede suponerse, este movimiento también implica que se les resten responsabilidades a los entes privados.
- *El Consenso político reemplaza la individuación y las disputas políticas.* Mientras que en el liberalismo clásico se propagaba la atomización y la individuación, en el neoliberalismo se privilegia la integración y el consenso político. Esto quiere decir que, en nombre del mercado y la libertad económica, existe el sentido común de que todas las personas pueden proceder como agentes del proceso económico.

En el mismo orden de ideas, un aspecto que ya fue mencionado, pero en el que conviene profundizar es el referente al rol del Estado en el neoliberalismo. Parecería que, acorde con quienes enarbolan los principios neoliberales, bajo este orden normativo las instituciones estatales han de reducirse su alcance y funciones; incluso, al punto de la desaparición. Lo cual resulta, por lo menos, impreciso. Como ya se ha aclarado, aunque desde la doctrina neoliberal los mercados son considerados como virtuosos al fundamentarse en la competencia, esta última no es natural, sino que es requisito que el Estado se active en defensa de la economía, con el fin de facilitar la competencia y el crecimiento económico, avanzando en la economización del campo de la vida social (Fuentes, 2022). Por lo tanto, en el régimen neoliberal, el ámbito económico se procura la desregulación, pero también el control (Brown, 2015).

Dicho redimensionamiento del Estado en el marco del neoliberalismo se concretó en tres medidas: reducción del gasto público, privatización de las empresas estatales y desregulación de las actividades de la economía nacional, además de la adopción de los valores del libre mercado que implica concebir a los ciudadanos como usuarios o clientes.

## 1.2 Afectaciones provocadas por la hegemonía neoliberal

Una vez que se han expuesto los principios y fundamentos del neoliberalismo en tanto idea del mundo, orden normativo y estructura objetiva, es momento de indagar visibilizar los cuatro efectos nocivos provocados por la hegemonía neoliberal y que fueron detectados por Wendy Brown (2015).

Primeramente –y muy congruente con los principios formulados por Hayek–, es un hecho palpable el recrudecimiento de la intensificación de la desigualdad. La riqueza se concentra más en los estratos con mayor privilegio, mientras que se ensanchan los estratos más vapuleados, además de ser cada vez más pauperizados. Asimismo, dicha desigualdad se ve reflejada en otros ámbitos, como la falta de prestaciones, seguridad, oportunidades, prestaciones y derechos humanos.

El segundo efecto por denunciar apunta a la comercialización insensible o inmoral de cosas o actividades, cuya inclusión en el mercado en años previos no se consideraba apropiada. Esto es muy notorio en el ámbito ambiental con las multas por delitos ambientales, que en muchos casos terminan por concretarse en el privilegio de poder contaminar, siempre y



cuando pueda pagarse, aunque esto también se refleja en el paulatino detrimento de lo público, que es notorio a través de políticas concretas como la privatización del acceso a la vivienda, la educación y la salud, así como el desmantelamiento de las empresas paraestatales.

La creciente intimidad del capital corporativo y financiero con el Estado es el tercer punto para señalar. Esta dinámica ha llevado a que las decisiones políticas y las políticas económicas en buena medida se encuentren condicionadas por los intereses corporativos.

El cuarto y último efecto pernicioso que resta por advertir es el vinculado con el creciente influjo y libertad del capital financiero en la economía que termina por provocar caos e inestabilidad en la economía.

Cabe mencionar que estos son solo algunos entre otras tantas afectaciones de la expansión neoliberal, de modo tal que tanto los principios neoliberales que se han expuesto como los efectos provocados por la implementación de las políticas de esta índole han conducido a una exacerbación de la dimensión económica en detrimento de la dimensión política.

### **1.3 Efectos del neoliberalismo en México y destrucción del bien común**

Los principios neoliberales expuestos anteriormente se han reflejado en la implementación de políticas en México a lo largo del tiempo. Uno de los efectos más palpables es la intensificación de la desigualdad. Así, por ejemplo, de acuerdo con cifras de la Base de Datos Mundial sobre la desigualdad, en México, el 59% de los recursos se concentra en el 10% de la población. En ese porcentaje, el 1% concentra el 29% de la riqueza nacional.

Históricamente, la riqueza se ha concentrado en los estratos sociales más privilegiados, mientras que la brecha de desigualdad se ensancha con el paso del tiempo. Dicha desigualdad también se ve reflejada en otros ámbitos, como la falta de prestaciones, seguridad y oportunidades.

Para ejemplificar la desigualdad a través de una situación concreta, está el caso de la violación al derecho a la accesibilidad de las personas con discapacidad, así como a la igualdad y no discriminación. Ejemplo de este perjuicio es el acontecido en las instalaciones de la Escuela Nacional de Antropología e Historia, donde los espacios laborales (y en este caso, también académicos) no establecen como prioridad las adecuaciones necesarias para brindar accesibilidad a las personas mayores, personas con discapacidad y personas mayores con discapacidad.

Esta manera de actuar responde muy bien a la concepción acerca de la discapacidad que impera en el neoliberalismo y que se fundamenta en la exclusión sistemática de los espacios laborales de las personas con discapacidad. Debido a que uno de los intereses centrales del neoliberalismo es la maximización de la eficacia del sistema productivo y la aceleración del rendimiento (Rojas Sucapuca y Rojas Sucapuca, 2023), las personas con discapacidad son sistemáticamente excluidas, no sólo simbólicamente, sino también en términos de accesibilidad incluso dentro de las instituciones gubernamentales.



## 2. Derechos humanos y neoliberalismo

De acuerdo con el filósofo argentino-mexicano Enrique Dussel, existe una contraposición entre la figura de derechos humanos, que es habitada por un principio ético de vida, y el modelo neoliberal que guarda un principio de muerte. En sus palabras:

Hay que aclarar de qué se trata cuando hablamos de neoliberalismo y derechos humanos, pues se confrontan directamente; mientras la doctrina de los derechos humanos tiene una base ética y se fundan en la afirmación del derecho del ser humano, el neoliberalismo habla del mercado como lugar de la expresión de la racionalidad humana, es una doctrina que tiene al mercado como centro de su propuesta, mientras que los derechos humanos toman la vida como centro de la propuesta (Dussel, 2023, pp. 15 y 16).

Desde las presentes líneas se plantea que, a partir de los albores de la hegemonía neoliberal, la ambivalencia que habita a la propia figura de derechos humanos se ha decantado a funcionar en un uso desmovilizador de los mismos.

Esto no solo se refleja en el detrimento de muchos de tales derechos, sino que –incluso– estos han sido capturados por el neoliberalismo, vaciados de su contenido emancipador. Es lo que desde este texto se define como “despolitización de derechos humanos”.

Es lo que, en su momento, otro filósofo, Franz J. Hinkelammert nombraría como “inversión ideológica de derechos humanos”. Para este autor, cuando las dinámicas de violación sistemática de derechos humanos emplean la inversión ideológica, adquieren una característica muy peculiar: la violación de derechos humanos. En vez de ser descarada, se lleva a cabo de forma velada y en nombre de los mismos derechos humanos (Hinkelammert, 2018).

A pesar de ello, es necesario enfatizar que dicha inversión de derechos humanos (que finalmente conduce a su despolitización) no refiere a un acontecimiento irreversible; por el contrario, que responde a la actual disposición de fuerzas sociales, misma que dada su condición contingente, puede ser subvertida.

### 2.1 La tensa relación entre los derechos humanos y el neoliberalismo

Considerando lo anteriormente señalado, existe una relación tensa y estropeada entre el neoliberalismo y los derechos humanos. Ello, debido a que mercantiliza todos los ámbitos, logra que el modelo de mercado permee en todas las esferas y actividades, configurando a los seres humanos únicamente como actores de mercado y exacerbando su condición de *homo economicus*. Es decir, la dimensión del ser humano centrada en su actuar en el mercado.



Aunque el *homo economicus* existe desde antes del neoliberalismo, con el auge de este orden, se configura una subjetividad que tiene entre sus motivaciones principales la competencia; muy diferente al liberalismo clásico que se centra, más bien, en el intercambio.

Cabe aclarar que, aunque pareciera que en el neoliberalismo el *homo economicus* es el centro, en realidad no es así. El fin último de la lógica neoliberal es el crecimiento económico, sin importar las afectaciones generalizadas que puedan ocurrir hacia seres humanos. Y, el *homo economicus* ha de contribuir a dicho crecimiento. Es por lo que autores como Hinkelammert consideran que actualmente el neoliberalismo opera como una religión.

Ahora bien, el neoliberalismo ha tenido una amplia capacidad de adaptación a la agenda de los derechos humanos, por lo que, actualmente opera una inversión ideológica de derechos humanos. A través de este proceso, los derechos humanos dejan de ser un medio para el bienestar los seres humanos y se convierten en instrumentos afines al crecimiento económico.

## 2.2 ¿Sabes cómo ha actuado la CNDH frente al neoliberalismo?

La Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) por mucho tiempo promovió una visión de derechos humanos afín al neoliberalismo. Sin embargo, aunque ha costado mucho esfuerzo ahora se propone y difunde los derechos humanos desde una perspectiva crítica y emancipadora. Muestra de ello se presenta en algunas recomendaciones que ahora presentamos:

En la Recomendación 1/2020 se elabora un análisis multifactorial en torno a la violación del derecho humano al agua y las posibles consecuencias derivadas de esta acción. Asimismo, aborda diferentes irregularidades por parte de la empresa vinculada con esta situación, la cual no esclarece ni realiza en su totalidad los procedimientos ante las autoridades pertinentes del estado de Baja California y del municipio de Mexicali. Es por lo que se identifican omisiones y acciones a nivel local, estatal y nacional.

Por un lado, se encuentra la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali, organismo ante el cual se debieron presentar los documentos pertinentes para la instalación y ejecución de este conglomerado industrial. Por otro lado, se debieron presentar datos exactos del uso y administración de los recursos hídricos ante la Comisión Nacional del Agua (Conagua), apeándose a los lineamientos presentados en el Reglamento de la Ley de Aguas Nacionales.

Esta explicación fue necesaria para visibilizar que el metabolismo propio del neoliberalismo, en tanto economización de la totalidad del campo social, ha penetrado, además de la económica, en esferas tales como la medioambiental, la cultural y la político-territorial. En cuanto a lo político-económico se presenta la introducción de un conglomerado empresarial estadounidense que utiliza la cercanía fronteriza para la fácil exportación y la utilización de los recursos nacionales; en este caso, el agua.



Si bien el agua no es un recurso que se encuentra privatizado, como se desearía desde el totalitarismo del mercado, sí se encuentra concesionada. Este hecho, en una inversión de derechos humanos, termina por concretarse en un uso deliberado por parte de las empresas internacionales, que en muchas ocasiones provoca contaminación, sequía y sobreexplotación de los recursos hídricos, entre otras situaciones que imposibiliten el uso del agua anteriormente disponible, afectando de manera directa a la población local.

En este sentido, como injusticia estructural que se vale instrumentos represivos, desde el neoliberalismo se han priorizado los intereses de las empresas extranjeras sobre las poblaciones locales, permitiéndoles introducirse y ocupar espacios históricamente primordiales para el desarrollo social y cultural. En este caso, las afectaciones sobre el acuífero de Mexicali provocarían degradación ambiental, potenciando el cambio climático y las actividades económicas, provocando, por ende, la precarización de la geografía y las dinámicas de organización social y cultural.

Por otra parte, las recomendaciones 108/2022 y 225/2022 son dos muy buenos ejemplos para evidenciar las atenciones que ha tenido esta Comisión Nacional en su interés por señalar la puesta en segundo lugar de los trabajadores, frente a los intereses de instituciones y empresas. En el caso de la 108/2022, la víctima evidenció que a pesar de demostrar que no podía realizar actividades que hacían peligrar su salud y vida, se le continuaron solicitando las mismas actividades que ponían en entredicho su derecho a la seguridad social y a la protección a la salud. Este caso ilustra el principio de muerte tan imperante en el neoliberalismo.

Ambas recomendaciones constituyen representativos ejemplos que subrayan la propensión de la Comisión Nacional para identificar el relego de los intereses de los trabajadores durante el neoliberalismo. Por ejemplo, en el contexto de la recomendación 108/2022, la víctima evidenció que, a pesar de demostrar su incapacidad para desempeñar actividades que comprometen su salud y vida, persistió la solicitud de llevar a cabo dichas labores, vulnerando sus derechos a la seguridad social y a la protección de la salud. Esta instancia revela un patrón sistémico en el cual la política neoliberal, en tanto injusticia estructural y mal común, incide directamente en la precarización de los derechos laborales; en particular en lo que respecta a la salvaguarda de la salud de los trabajadores.

A su vez, para el caso de la recomendación 225/2022, quien solicitó un trámite de pensión de invalidez por enfermedad general, obteniendo un resultado desfavorable por parte de personas servidoras públicas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), en ausencia de una consideración por parte de las autoridades responsables, se omite reconocer la situación de vulnerabilidad en la que se encuentra la víctima, derivada de los padecimientos actuales. Esta circunstancia obstruye su capacidad para acceder y ejercer su derecho humano a la seguridad social, generando un deterioro integral en su calidad de vida.



### 3. Encarar al neoliberalismo

El neoliberalismo, lejos de ser una mera política económica, se ha consolidado como una fuerza que moldea la vida social, cultural y política. Su expansión ha traído consigo desafíos significativos transformando la percepción y ejercicio de los derechos humanos. En este contexto, se vuelve imperativo replantear la relación entre individuo, mercado y Estado.

A pesar de la percepción generalizada de un Estado ausente, el neoliberalismo posiciona al Estado como un agente activo que produce protege y extiende los intereses del mercado, a menudo relegando su papel como garante de los derechos sociales. Esta orientación ha influido en la formulación de políticas que priorizan la eficiencia de mercado sobre la equidad y la cohesión social (Escalante, 2015).

Bajo este hecho, los derechos humanos han sufrido una despolitización, desviándose de su propósito emancipador y convirtiéndose en herramientas para la protección de intereses económicos individuales. Esta tendencia subyuga a la figura de derechos humanos a la lógica de mercado, obviando su rol en la promoción de la dignidad humana y la justicia social.

Ante el vaciamiento y despolitización de la figura derechos humanos, lo que proponemos es adoptar un enfoque amplio, crítico y articulado de derechos humanos.

Se ha de recordar que la modernidad genera muchas propuestas políticas. Se hizo mención del liberalismo y tangencialmente se tocó el tema del republicanismo moderno. La propuesta que ahora se bosqueja recupera se apoya fuertemente en este programa político.

Acorde con el filósofo colombiano Santiago Castro-Gómez (2019), el republicanismo moderno, aunque comparte con el liberalismo político como núcleo de origen la modernidad, es un proyecto político que en poco se asemeja a los principios liberales.

En este sentido, la adscripción a la opción republicana presenta una comprensión de democracia mucho más amplia a la habitual. Según el filósofo mexicano Luis Villoro, (2015), la *democracia liberal* tiene como centro al individuo, que es un sujeto independiente y antecede a la sociedad, por lo que los derechos individuales deberían de ser preponderantes a cualquier fin colectivo; además, el espacio público sería el espacio ideal para competencia entre individuos y grupos. El pensador advierte:

En nuestra sociedad liberal reina el individualismo egoísta. Cada quien sigue su propio interés, perdida la noción de un bien común. Su norma es la competencia entre todos. Y en la competencia triunfa siempre el que parte con mayores ventajas. En la sociedad liberal hay una consecuencia necesaria: la exclusión de quienes tienen menos recursos (Villoro, 2009, 45).



Villoro no opta por abandonar el ideal democrático; por el contrario, propone el rescate de otros modelos de democracia e invita a articularlos en propuesta novedosas. Asimismo, coloca como uno de los principios el ideal comunitario, dado que permite la búsqueda y construcción de un bien común (Villoro, 2015). Un bien común se estima ayudaría a afrontar el mal común que representa el orden cultural neoliberal.

A través de su rastreo, Villoro identifica la denominada democracia comunitaria y la democracia republicana. En la primera, los deberes comunitarios van por encima de los derechos individuales. Todos los integrantes participan en la construcción del bien común, generando así una solidaridad colectiva, y las decisiones que afectan a la comunidad procuran tomarse en colectivo (Villoro, 2013). Esta forma democrática antecede a la modernidad y su rango de aplicabilidad se ciñe a organizaciones sociales pequeñas. En cambio, en la segunda, la sociedad preexiste al individuo, la realización de los fines personas solo es posible en la vida colectiva y el bien común solo es alcanzable a través de la realización no solo de derechos individuales sino también colectivos (Villoro, 2015).

Por su parte, desde su postura republicana, Castro-Gómez se interesa por dismantelar la falsa dicotomía entre libertad e igualdad. Asumir la libertad en el marco del republicanismo dirige a asumir que ningún individuo no podrá realizarse si antes las condiciones materiales de libertad no son disponibles para todas las personas que integran cierta sociedad. A diferencia de lo que se plantearía desde el dogma neoliberal, es necesaria cierta intervención para generar un equilibrio en las condiciones sociales. Desde Hayek, se considera que la libertad ha de estar por encima de la igualdad, y desde la apuesta republicana se aprecia a la igualdad como la condición para la libertad.

En este sentido, desde la CNDH se han elaborado documentos que van muy en sintonía con estos planteamientos. Por ejemplo, la Recomendación General 46/2022 se concibe la democracia como un sistema de vida fundado en constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo, por lo que va más allá de una estructura jurídica y un régimen político. Bajo esta concepción deriva el derecho a la democracia del pueblo, mismo que en caso de verse afectado, legitima tanto el derecho a la protesta como el derecho a la rebelión.

Esta noción contrahegemónica de democracia ha de fungir como escenario en el despliegue para revertir la inversión ideológica de derechos humanos y que se repotencie su principio ético de vida, así como su vinculación con la racionalidad histórica. En palabras de Aníbal Quijano: “[...] la lucha por los derechos humanos consiste en ampliar y profundizar la democracia en la sociedad” (2001, p. 22).

Ahora bien, un tema recurrente en la producción teórica de Franz Hinkelammert refiere a la figura de derechos humanos. Como se ha visto, el autor identifica que opera una inversión ideológica de los mismos, por lo que insta a su recuperación. Su propuesta versa en torno a los derechos humanos emancipatorios como el derecho de las subalternidades. Son derechos emancipatorios porque el derecho de emancipación no termina jamás. Constantemente se va nutriendo a partir de las experiencias histórico (Hinkelammert, 2021). Resulta necesario asumir la dimensión histórica de derechos humanos dado que:





Este esfuerzo de asegurar los derechos humanos de la vida es constante, y va descubriendo nuevos derechos humanos por pronunciar y desarrollar. No hay un catálogo definitivo de derechos humanos, sino un proceso continuo de emancipación frente a las distorsiones que el mercado u otras instituciones originan y que las personas sufren. Son estas distorsiones las que llevan a estas personas a descubrir y formular los derechos humanos para asumirlos y desarrollarlos (Hinkelammert, 2018, p. 154).



## 4. Actividad: Pensar alternativas hacia un mundo posneoliberal

Con esta actividad se pretende que varias personas participen en el intercambiando de ideas, elaborando propuestas y alternativas con el objetivo de identificar las afectaciones del neoliberalismo.

En ese sentido, los y las participantes habrán de trabajar en equipos para desarrollar propuestas alternativas que promuevan un enfoque emancipador de derechos humanos en el marco de la expansión neoliberal. Cada equipo puede enfocarse en un área específica, como políticas económicas, sociales o ambientales.

### Objetivos:

- *Comprender los principios fundamentales del neoliberalismo y sus efectos en diferentes aspectos de la sociedad.*
- *Explorar y discutir críticamente las limitaciones y consecuencias del neoliberalismo.*
- *Fomentar la creatividad y el pensamiento crítico para proponer y debatir alternativas al neoliberalismo.*
- *Fomentar la colaboración y el intercambio de ideas dentro del grupo.*

### Desarrollo de la Actividad:

#### Paso 1: Introducción (15 minutos)

- Breve explicación sobre los principios y características del neoliberalismo.
- Discusión en grupo sobre los efectos del neoliberalismo en diferentes aspectos de la sociedad, como la economía, la política, el medio ambiente y la cultura.

#### Paso 2: Identificación de Críticas (20 minutos)

- Dividir al grupo en equipos pequeños.
- Cada equipo debe identificar y discutir críticas específicas al neoliberalismo, basadas en los efectos negativos que ha tenido en sus respectivas áreas de interés (por ejemplo: desigualdad económica, deterioro ambiental, privatización de servicios públicos, etcétera).



### **Paso 3: Lluvia de ideas de Alternativas (15 minutos)**

- Cada equipo debe realizar una lluvia de ideas para proponer alternativas al neoliberalismo que aborden las críticas identificadas.
- Fomentar la creatividad y la originalidad en las propuestas, alentando a los participantes a pensar más allá de las soluciones convencionales.

### **Paso 4: Presentación y Debate (15 minutos)**

- Cada equipo presenta sus propuestas al grupo.
- Después de cada presentación, se abre un espacio para el debate y la discusión, donde se pueden plantear preguntas, dudas y opiniones sobre las alternativas propuestas.

### **Paso 5: Síntesis y Reflexión (10 minutos)**

- Síntesis de las principales ideas y propuestas surgidas durante la actividad.
- Reflexión final sobre la viabilidad y los desafíos de implementar alternativas al neoliberalismo en la sociedad actual.

### **Cierre:**

Recopilación de las ideas principales en un documento o pizarra.

Agradecimiento a los participantes y reflexión final sobre la importancia de imaginar y buscar activamente alternativas al modelo neoliberal.



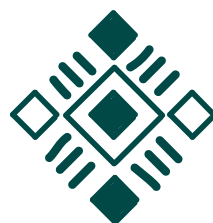
## Referencias bibliográficas

- Bensusán, G. (2013).
- Brown, W. (2015). *El pueblo sin atributos. La secreta revolución del neoliberalismo*. Malpaso.
- Brown, W. (2020). *En las ruinas del neoliberalismo. El ascenso de las políticas antidemocráticas en Occidente*. Traficantes de sueños.
- Castro-Gómez, S. (2019). *El tonto y los canallas. Notas para un republicanismo transmoderno* (pp. 153-211). Pontificia Universidad Javeriana.
- Dussel, E. (2023). El principio de vida contra el principio de muerte: los derechos humanos y el neoliberalismo. *Derechos humanos México (nueva época)*, 1(1), 15–22.
- Escalante Gonzalbo, F. (2015). *Historia mínima del neoliberalismo*. COLMEX.
- Fuentes, M. L. (2022). *Neoliberalismo. "Habitus" y cuestión social*. UNAM.
- Hinkelammert, F. (2018). *Totalitarismo del mercado. El mercado capitalista como ser supremo*. Akal/inter pares.
- Hinkelammert, F. (2021). *La crítica de las ideologías frente a la crítica de la religión. Volver a Marx trascendiéndolo*. CLACSO.
- Katz, C. (2015). Peculiaridades del neoliberalismo en América Latina. *Pacarina del Sur*, año 7, núm. 25, octubre-diciembre [en línea].
- Quijano, A. (2001). Poder y derechos humanos. En C. Pimentel (ed.), *Poder, salud mental y derechos humanos* (pp. 9-25). CECOSAM.
- Rojas Sucapuca, S. L. y Rojas Sucapuca, S. L. (2023). Paradigma económico neoliberal: exclusión del sistema de producción de las personas con discapacidad. *Disenso. Crítica y Reflexión Latinoamericana*, 6(1), 1-9. Recuperado de: <https://barropensativo.com/index.php/DISENSO/article/view/135>
- Villoro, L. (2013). *Los retos de la sociedad por venir*. FCE.
- Villoro, L. (2015). *La alternativa. Perspectivas y posibilidades de cambio*, FCE.



## Recomendaciones de la CNDH

- Recomendación 1/2020. Sobre las violaciones al derecho humano al agua en perjuicio de la población en general y agricultores del valle de Mexicali, derivadas de actos y omisiones en diversos trámites y procedimientos para la instalación y operación de un proyecto industrial de cerveza, en el municipio de Mexicali. 6 de febrero de 2020.
- Recomendación 108/2022. Sobre la vulneración a los derechos a la seguridad social y a la protección a la salud, en agravio de V, persona adulta mayor por la dilación en el otorgamiento de un certificado médico de invalidez por enfermedad o accidente ajeno al trabajo, atribuibles al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. 31 de mayo de 2022.
- Recomendación 225/2022. Sobre la vulneración a los derechos a la seguridad social, así como a la legalidad y seguridad jurídica, en agravio de V, por la dilación en el otorgamiento de un certificado médico de invalidez por enfermedad o accidente ajeno al trabajo, atribuibles a la delegación en el Estado de México, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. 30 de noviembre de 2022.
- Recomendación General 46/2022. Sobre violaciones graves a derechos humanos, así como violaciones al derecho a la democracia y al derecho a la protesta social, al derecho de reunión y al derecho de asociación, entre otras, cometidas por el estado entre 1951-1965. 28 de octubre de 2022.



Área de Investigación Académica CNDH  
Dirección del CENADEH

**E**ste cuaderno de trabajo es una herramienta para defensoras/es y promotoras/es de derechos humanos y para todas las personas interesadas en entender el fenómeno del liberalismo y sus afectaciones en la vida, así como la relación tensa y preocupante con los derechos humanos. Se revisan los principios que fundamentan el neoliberalismo, sus efectos en México y cómo ha actuado la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) ante las afectaciones provocadas por la hegemonía neoliberal.

Octavio López López es doctor en Estudios Latinoamericanos y maestro en Derechos Humanos. Se enfoca en la filosofía latinoamericana y en la filosofía de derechos humanos. Es autor del libro *Filosofía y tempestad. Trazos nuestroamericanos al sujeto de derechos humanos* (2022). Actualmente se desempeña como investigador en el Centro Nacional de Derechos Humanos “Rosario Ibarra de Piedra” (CENADEH), de la CNDH.

